

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En lo principal: solicita concesión definitiva para establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica que indica, en la Región Metropolitana, y en el otrosí: Acompaña documentos.

Santiago, 12 de noviembre de 2012

Excelentísimo señor Presidente de la República

Gerardo Illanes Carrasco, ingeniero civil electricista, cédula nacional de identidad N°5.395.448-0, en mi carácter de Gerente General, teléfono de contacto 2807400, correos electrónicos gillanes@transnet.cl, gfillold@transnet.cl y pemoralest@transnet.cl; actuando en representación de Transnet S.A., sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de servicio público de transporte de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.719.210-4, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, piso 12°, comuna de Las Condes, Santiago, al señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad con lo establecido en el DFL N°4/20.018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se otorgue a mi representada una concesión definitiva, por plazo indefinido, para el establecimiento y operación de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión de circuito simple de 110 kV, denominada "Línea de Transmisión 110 kV Santa Marta -Padre Hurtado, Tramo 1", en adelante el "Tramo 1".

El Tramo 1 que forma parte de la "Línea de Transmisión 110 kV Santa Marta - Padre Hurtado", en adelante la "línea", tiene como objetivo abastecer la creciente demanda de energía eléctrica de las comunas de Padre Hurtado, Peñaflores y sus alrededores, que será atendida desde la futura SE Padre Hurtado, desde la cual se planea realizar la transformación de 110 kV a media tensión. Todo lo anterior con

el objeto de mejorar las condiciones operacionales del servicio eléctrico del sector, logrando una mayor calidad en el suministro y apoyando al sistema de infraestructura eléctrica de Padre Hurtado.

El Tramo 1 consiste en la construcción de un segmento de la Línea de Transmisión 110 kV Santa Marta - Padre Hurtado, en circuito simple de 110 kV, cuyo trazado se emplazará en la comuna de Maipú, provincia de Santiago, Región Metropolitana, en dirección predominantemente norponiente y con una longitud de 680,79 metros.

El Tramo 1 se proyecta exclusivamente en Bienes Nacionales de Uso Público, sin afectar predios particulares ni Bienes Fiscales.

El trazado del Tramo 1 comienza en una barra de conexión de la SE Santa Marta, de propiedad de Chilectra S.A., luego cruza las calles Jorge Guerra y San Juan de Chena, para continuar por terrenos que corresponden a la Av. Tres Poniente, y en forma paralela a la calzada de dicha Avenida, en dirección norponiente. Este paralelismo se mantiene hasta cruzar el Camino a Melipilla, donde el trazado finaliza antes de ingresar a un predio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Se hace presente que en la extensión de este paralelismo con terrenos que corresponden a la Avenida Tres Poniente, la Secretaría de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Maipú tiene considerado un perfil vial que incorpora un parque dentro del cual se emplazará el Tramo 1.

Teniendo en consideración las condiciones más exigentes de operación del Tramo 1 de la línea, se ha definido una faja de protección de 15 metros, tal como se grafica en el plano general de obras N° 25153-A1, que se acompaña en el otrosí de esta presentación, sin perjuicio del indicado en la Norma NSEG 5 E.n71, "Electricidad, Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes", art. 109.

Los Bienes Nacionales de Uso Público atravesados por el Tramo 1, materia de esta solicitud de concesión, son los siguientes:

#	Propiedad	Propietario	Comuna	Longitud (metros)
1	Calle Jorge Guerra	Bien Nacional de uso Público	Maipú	36,78
2	San Juan de Chena	Bien Nacional de uso Público	Maipú	82,71
3	Avenida Tres Poniente	Bien Nacional de uso Público	Maipú	519,09
4	Camino Melipilla	Bien Nacional de uso Público	Maipú	39,39

MAS FACILIDAD DE LECTURA Y BUSQUEDA DE INFORMACION

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Para una mayor facilidad de búsqueda, lectura y archivo de nuestros usuarios, el Diario Oficial brinda una forma de diagramación y ordenamiento más expedita de sus materias principales:

I CUERPO Leyes, reglamentos y decretos de orden general

II CUERPO Decretos y normas de interés particular Publicaciones judiciales y Avisos destacados

PLATAFORMA INTERNET: Extractos de escrituras sociales

Además: Todos los viernes, publicación de solicitud de registro de marcas comerciales y patentes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.



Para calcular la longitud total del Tramo 1 (680,79 m.), se debe considerar el tramo de 2,82 m. dentro de la SE Santa Marta (tramo desde el V1 al deslinde de la SE), y las longitudes de atraveso en los Bienes Nacionales de Uso Público de 677,97 m.

Las líneas de media tensión que cruzan el trazado del Tramo 1 de la línea se detallan en la siguiente tabla:

Cruce N°	Descripción	Propietario
1	LÍNEA M.T. ALIMENTADOR PARACELSO 12 kV	Chilectra S.A.
2	LÍNEA M.T. ALIMENTADOR LAS NACIONES 12 kV	Chilectra S.A.
3	LÍNEA M.T. ALIMENTADOR GALAXIA 23 kV	Chilectra S.A.
4	LÍNEA M.T. DESCONECTADOR LV CAMINO A MELIPILLA SUR ORIENTE	Chilectra S.A.

Es necesario mencionar que todos los atravesos antes indicados, cumplen con la norma NSEG 6.En71.

No existen otras líneas eléctricas que sean afectadas por el trazado del Tramo 1.

El trazado del Tramo 1 no contempla paralelismo con otras líneas eléctricas. De conformidad con lo expuesto, forman parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos presentados y singularizados en el otrosí de esta solicitud.

En el plano general de obras se detalla el trazado del Tramo 1. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del proyecto, se detalla la ejecución de estos trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

El plazo para iniciar las obras de construcción del Tramo 1 de la Línea, será de 120 días a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión que se dicte, y el plazo para su terminación será de 3 meses a contar de la fecha de inicio de las obras, todo esto de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Etapas de las obras	Plazo de ejecución (meses)
1	Replanteo de la Línea	0,5
2	Construcción de fundaciones para estructuras metálicas	1,3
3	Montaje de estructuras	0,5
4	Tendido de conductor	0,2
5	Conexión a tierra de las estructuras	0,2
6	Retiro de materiales y escombros	0,1
7	Pruebas, inspección y puesta en servicio	0,2
Plazo total de ejecución de las obras		3

El costo total estimado de las obras asciende a M\$103.962.- neto, al día 1° de septiembre de 2012, según el siguiente presupuesto por etapas:

Etapas de la Obra	Presupuesto [M\$]
1 Construcción, Suministros y otros	87.371
2 Ingeniería y Topografía	4.900
3 Estudios Ambientales y Permisos	5.800
4 Cruces y Diseños Especiales	400
5 Inspección Técnica de Obra	5.491
Monto Total de la Inversión [M\$]	103.962

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República, se sirva otorgar a Transnet S.A. una concesión definitiva por plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión de circuito simple, de 110 kV, denominada "Línea de Transmisión 110 kV Santa Marta - Padre Hurtado, Tramo 1".

Otrosí: Vengo en acompañar, en duplicado, los siguientes antecedentes:

- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 30 de noviembre de 1994, ante el Notario de Santiago don Mario Baros González. La sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A., actualmente se denomina Transnet S.A.
- 2) Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad, publicado e inscrito.
- 3) Copia autorizada de la reducción a escritura pública, del Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A.,

otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, de 7 de marzo de 2001. En dicha acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A. y con domicilio en La Serena, fue modificada con fecha 2 de marzo de 2001, pasando a ser denominada CGE Transmisión S.A. y su domicilio en Santiago.

- 4) Copia de la protocolización del extracto, inscrito a fojas 6.979, número 5.642, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, y publicado en el Diario Oficial de 13 de marzo de 2001, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., en la que, entre otras reformas al estatuto social, se acordó reemplazar el nombre de la sociedad por CGE Transmisión S.A.
- 5) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de julio de 2010, otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar. Dicha escritura contiene la reducción a escritura pública del Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas (Repertorio 4.659/2010) de CGE Transmisión S.A., celebrada el 22 de julio de 2010, en la que se acordó reemplazar el nombre de la sociedad por el de Transnet S.A.
- 6) Copia autorizada de protocolización del extracto inscrito a fojas 38.165, número 26.412, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, y publicado en el Diario Oficial de 3 de agosto de 2010, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, de CGE Transmisión S.A.
- 7) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que consta la vigencia de la sociedad y que los socios no le han puesto término a la fecha de su emisión.
- 8) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 1 de septiembre de 2011, repertorio número 6.917, de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, en la que consta mi personería para representar a Transnet S.A.
- 9) Copia autorizada del Rut de Transnet S.A.
- 10) Memoria Explicativa de las obras.
- 11) Plano General de Obras N° 25153-A1.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En lo principal: Solicita concesión definitiva para establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica que indica, en la Región Metropolitana, y en el otrosí: Acompaña documentos.

Santiago, 12 de noviembre de 2012

Excelentísimo señor Presidente de la República

Gerardo Illanes Carrasco, ingeniero civil electricista, cédula nacional de identidad N°5.395.448-0, en mi carácter de Gerente General, teléfono de contacto 2807400, correos electrónicos gillanes@transnet.cl, gfillold@transnet.cl y pemoralest@transnet.cl, actuando en representación de Transnet S.A., sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de servicio público de transporte de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.719.210-4, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, piso 12°, comuna de Las Condes, Santiago, al señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad con lo establecido en el DFL N°4/20.018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se otorgue a mi representada una concesión definitiva, por plazo indefinido, para el establecimiento y operación de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión de circuito simple de 110 kV, denominada "Línea de Transmisión 110 kV Santa Marta - Padre Hurtado, Tramo 3", en adelante el "Tramo 3".

El Tramo 3 que forma parte de la "Línea de Transmisión 110 kV Santa Marta - Padre Hurtado", en adelante la línea, tiene como objetivo abastecer la creciente demanda de energía eléctrica de las comunas de Padre Hurtado, Peñaflor y sus